



PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN INTERNA

Nombre de la Organización:

Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Título de la buena práctica galardonada:

Coordinación interna y mejora de los procedimientos del plan ayud@tec.

Responsable:

M^a Teresa Gómez Condado

Dirección:

Paseo de la Castellana, 160

28071 Madrid

Teléfono: 91.349 74 88

Fax: 91.349 76 36

E-mail: carroyo@mityc.es

MEMORIA-RESÚMEN

DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

El Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, crea el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), cuya estructura orgánica fue desarrollada mediante Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio. La Subsecretaría del MITYC asume en virtud de este Decreto el compromiso con la cultura de la calidad de los servicios siendo la SG de Coordinación, Asistencia Técnica y Desarrollo Organizativo la unidad responsable en el Ministerio de la coordinación y seguimiento de los programas dirigidos a la mejora de la calidad de los servicios, de acuerdo con lo previsto en el RD 951 /2005, de 29 de julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la AGE.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es el departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución

de la política del Gobierno en materia de desarrollo e innovación industrial, política comercial, de la pequeña y mediana empresa, energética y minera, de turismo, de telecomunicaciones, medios audiovisuales y de desarrollo de la sociedad de la información.



DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA DESARROLLADA

El desarrollo de las competencias atribuidas al MITYC comporta el establecimiento de distintos programas de ayudas públicas que persiguen objetivos que van desde el fomento de la investigación técnica y de la competitividad empresarial hasta actuaciones de reindustrialización y de dinamización tecnológica para regenerar el tejido industrial, todo lo cual tiene un elevado peso en la actividad y el presupuesto del Departamento en términos porcentuales.



En efecto, esta es una actividad que supone el 84% del presupuesto global del Ministerio y en 2006 se produjeron unos incrementos muy notables: de un 17% para el importe destinado a subvenciones y de un 48% para el dedicado a préstamos, ambos con respecto a las cifras correspondientes al año 2005.

La gestión de ayudas, además, debe regirse por los principios generales de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el Gobierno y eficiencia en la asignación, gestión y utilización de los recursos públicos, de acuerdo con lo previsto a este respecto en la Ley General de Subvenciones.

En septiembre de 2005 se crea un grupo de trabajo intraministerial con el objetivo de coordinar y mejorar los procedimientos de concesión de préstamos y de subvenciones.

En el cuadro siguiente se recogen algunos de los problemas detectados:

TIPO DE PROBLEMA	DETALLE DEL PROBLEMA	FRECUENCIA	%
Convocatoria de las ayudas	Se convocan en el 2º semestre del año	8 líneas de ayudas	53,3
Documentación aportada con la solicitud	Se presentan las solicitudes sin memoria	3000 solicitudes	42,85
Documentación aportada con la solicitud	Falta documentación acreditativa del solicitante	2700 solicitudes	38,58
Procedimiento de concesión de ayudas	El tiempo de concesión llega a ser superior a 6 meses desde el inicio de procedimiento	7 líneas de ayuda	46,7
Falta de información	Se carece de un acceso fácil y directo a la información necesaria para poder solicitar una ayuda	3200 solicitantes	45,7

Parte de las soluciones propuestas para mejorar los problemas existentes, quedaron recogidas en la Orden ITC/352/2006, de 14 de febrero (BOE del 15), por la que se aprueban medidas para la transparencia, innovación y gestión telemática de las Ayudas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Se hace así público el Plan Ayud@tec que no es sino el compromiso del Departamento para con los solicitantes de préstamos y subvenciones concedidas por el MITYC.

Este Plan abarca tres grandes grupos de soluciones:

- Diseño de un nuevo sistema de información de gestión de ayudas públicas.
- Utilización intensiva de las tecnologías de la información más avanzadas.
- Mejora de los actuales procesos de tramitación de ayudas.

Las soluciones aportadas por el equipo de trabajo relativas a la mejora de los procesos de tramitación, son las que conforman el proyecto “Coordinación interna y mejora de los procedimientos del Plan Ayud@tec”, cuyo objetivo es el de simplificar el proceso de tramitación de ayudas.

Este proyecto se desarrolla a través de dos líneas de actuación:

- La innovación de los procedimientos, entendida como aquellas actuaciones organizativas cuyo objetivo es analizar y racionalizar los procedimientos administrativos existentes. Las medidas más importantes son:
 - Reducir y unificar plazos.
 - Eliminar trámites.
 - Simplificar la documentación.
- La innovación en los procesos, que consiste en la revisión y mejora continua de cada proceso analizando las actividades que lo componen, sus interrelaciones, entradas y salidas. Los objetivos más importantes son:
 - Analizar y rediseñar los procesos administrativos y automatizar tareas.
 - Mejorar los procesos de evaluación de las solicitudes.

La complejidad del Plan Ayud@tec ha obligado a una estrecha colaboración interna entre las distintas unidades implicadas para la consecución del proyecto.

Aunque prácticamente todo el Ministerio, de una u otra manera, está implicado en este plan de mejora, merece destacarse el esfuerzo de las siguientes unidades:

- Unidades gestoras de Ayudas: DG Desarrollo Industrial, DG para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y DG de Política de la PYME.
- Unidades Coordinadoras: Gabinete Técnico de la Subsecretaría, SG Coordinación, Asistencia Técnica y Desarrollo Organizativo e Inspección General de Servicios.
- Unidades de Soporte Tecnológico y de Información: SG de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y División de Información, Documentación y Publicaciones.
- Unidades de Soporte Normativo y Fiscalización: Abogacía del Estado, Intervención Delegada y SG de Informes y Desarrollo Normativo de Telecomunicaciones, Sociedad de la Información, Industria y Energía.

En este sentido, además, hay que señalar la importancia de la colaboración de las Asociaciones de Comercio y Cámaras de Comercio, quienes en representación de los solicitantes de las ayudas han transmitido quejas y sugerencias que posteriormente han servido para mejorar las prácticas de funcionamiento interno.

RESULTADOS CONSEGUIDOS

Si bien en un principio el compromiso del MITYC se centraba en los solicitantes de las ayudas, la implementación del proyecto ha demostrado que estos compromisos suponen asimismo la mejora de las prácticas internas de los procedimientos de gestión de los préstamos y subvenciones.

En esta línea se señalan los siguientes objetivos conseguidos:

1. Reducir y unificar los plazos:
 - Se establece 1 mes como plazo común de presentación de solicitudes y se homogeneizan otros plazos de las diferentes ayudas.
 - Se reduce en dos meses el tiempo total de tramitación de las ayudas con respecto al procedimiento actual:
 - ⇒ Con más recursos concentrados en los momentos de más trabajo.
 - ⇒ Eliminando trámites innecesarios y reduciendo al máximo los diferentes plazos.
 - ⇒ Reduciendo el tiempo de evaluación de las solicitudes.
 - Toda la documentación aportada por los solicitantes se ha revisado en un plazo máximo de 12 días.
2. Simplificar la documentación que debe de ser presentada:
 - Se establecen modelos normalizados de solicitud en aquellas ayudas que son similares.
 - A través de la creación del Registro Telemático de Entidades de I+D.
 - todos los formularios están disponibles para su cumplimentación telemática por los solicitantes en el sitio web del Ministerio (www.mityc.es).
3. Eliminar trámites:
 - Con carácter general se establece el pago anticipado obligatorio
 - Se exime a numerosos solicitantes de la presentación de garantías.

Además, con la implantación de los nuevos procedimientos de gestión se han logrado las siguientes ventajas:

Para los solicitantes:

- El plazo único de presentación de solicitudes garantiza la igualdad en la concurrencia y facilita la identificación de las ayudas del MITYC.
- Se ha transmitido al ciudadano el carácter del MITYC como gestor de las ayudas.
- El procedimiento electrónico simplifica el procedimiento de obtención de ayudas acercándolo más a los solicitantes en condiciones de igualdad y no discriminación.

Para el MITYC:

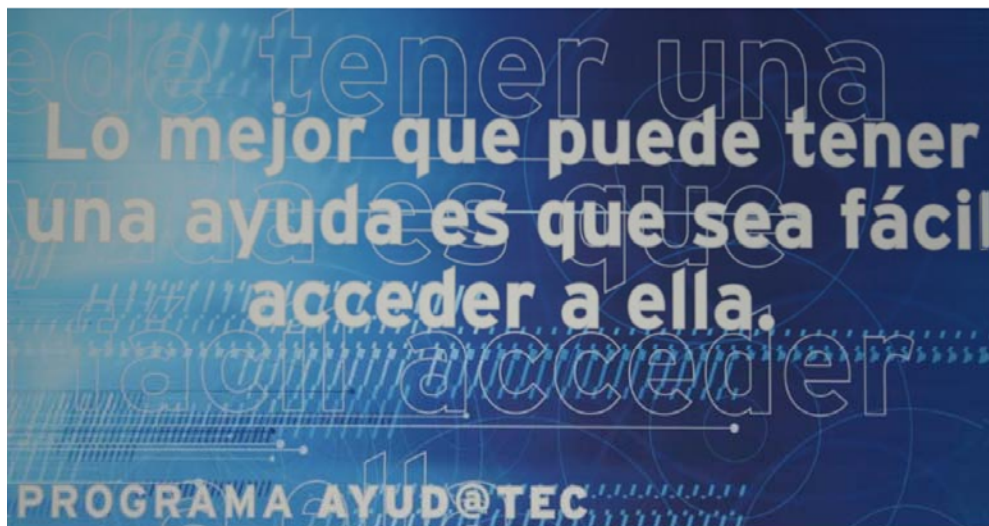
- Incrementa la calidad técnica de las propuestas que se presenten, al no tener que dedicar los posibles beneficiarios mucho tiempo a la elaboración y presentación de documentación puramente administrativa. Así, se señala que durante el año 2006 el 39% de los proyectos presentados en el Departamento han sido evaluados favorablemente, frente al 27% de los presentados en 2005.
- Se ha transmitido al ciudadano el carácter del MITYC como gestor completo e innovador para la concesión de ayudas públicas en el ámbito de sus competencias.
- Se ha creado una imagen de marca MITYC para todas las ayudas gracias a los procedimientos comunes del Plan Ayud@tec.

En el siguiente cuadro se comparan situaciones que se dieron en el procedimiento para la concesión de subvenciones en 2005 con la situación lograda a lo largo del año 2006.

CUADRO COMPARATIVO

RESULTADOS 2005	RESULTADOS 2006
Las convocatorias de ayudas se publican a lo largo de todo el año.	El 98% de las convocatorias de las ayudas se publican en la primera mitad del año.
El 100% de las convocatorias se resuelven en 6 meses.	El 55% de las convocatorias se resuelven en 4 meses y el 40% restante en un plazo máximo de 6 meses.
Revisión de la documentación aportada por los solicitantes en 20 días.	Revisión de la documentación aportada por los solicitantes en 12 días.
Los solicitantes de las ayudas tienen un conocimiento sectorial de las mismas.	Los solicitantes de ayudas tienen información global de todas de las ayudas convocadas por el MITYC.

Reducción de plazos, simplificación de procedimientos, creación del registro telemático de entidades I+D y homogeneización de las solicitudes, son líneas de mejora enmarcadas en los principios que inspiran la filosofía de una Administración al servicio de los ciudadanos y que se ha traducido en un aumento de la calidad de los servicios prestados a los mismos. Por ello el proyecto "Coordinación interna y mejora de los procedimientos del plan Ayud@tec" es la herramienta diseñada por el MITYC para permitir que los ciudadanos se relacionen con la Administración de una forma sencilla y con una gran accesibilidad.



Si eres autónomo, empresario, pequeño o grande, o quieres montar una empresa, tienes todo nuestro apoyo. Queremos comprometernos con tu futuro. Gestionando de forma eficaz y transparente los recursos. Ofreciéndote un calendario anual de convocatorias y facilitándote el acceso a todas ellas a través de internet. Acércate y te ofreceremos la solución que mejor se adapte a ti. Así de fácil.

www.mityc.es

